

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 872 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Licencia Médica Electrónica N°3974747-2 de la Sra. Ana María Umaña M.
- f) El principio de continuidad del servicio.
- g) Art. 34 E inciso segundo de la Ley N°20.501/2011 que establece la facultad del sostenedor para nombrar a otro profesional con título de al menos ocho semestres.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** funciones de Director del Departamento de Educación Municipal, a **Don Guillermo Humberto Biadayoli Espinoza, F** -6, Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, desde el **09 de Abril de 2015** hasta el **08 de Mayo de 2015**, por Licencia Médica de la Directora Titular.
2. **NOTIFIQUESE** el presente decreto por la Secretaría Municipal.
3. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/asv.

